

UNIÓN MINERA DEL NORTE, S. A.**(Sociedad absorbente)****MINAS Y EXPLOTACIONES
INDUSTRIALES, S. A.
CARBONES EL TÚNEL, S. L.
INDUSTRIAS CARFEMA, S. L.
MINAS DEL BIERZO, S. A.****Sociedades unipersonales****(Sociedades absorbidas)***Anuncio de Fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de Accionistas de «Unión Minera del Norte, S. A.», con domicilio social en Alcalá, 54 de Madrid, y las Juntas generales extraordinarias y universales de «Minas y Explotaciones Industriales, S. A.», con domicilio en Arquitecto Torbado, 4 de León; «Carbones el Túnel, S. L.», con domicilio en Avenida de Roma, 13 de León; «Industrias Carfema, S. L.», con domicilio en Aduana, 33 de Madrid, y de «Minas del Bierzo, S. A.» con domicilio en Aduana, 33 de Madrid, celebradas en sus respectivos domicilios sociales el 18 de junio de 2003, aprobaron, por unanimidad, la fusión de: «Unión Minera del Norte, S. A.» (como absorbente), con: «Minas y Explotaciones Industriales, S. A.» (como absorbida); «Carbones el Túnel, S. L.» (como absorbida); «Industrias Carfema, S. L.» (como absorbida), y «Minas del Bierzo, S. A.» (como absorbida), mediante absorción por la primera de las segundas, quedando las sociedades absorbidas disueltas sin liquidación por la absorbente a la que se traspasará en bloque la totalidad del patrimonio de las extinguidas, quedando subrogada «Unión Minera del Norte, S. A.», a título de sucesión universal en todas las relaciones jurídicas y económicas, derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, de conformidad con el proyecto de fusión único depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y de León, el 11 de junio de 2003, y sin necesidad de ampliación del capital social por ser la sociedad absorbente la titular de todas las acciones de las sociedades absorbidas, de conformidad con lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, resultaron aprobados los balances de fusión cerrados al 31 de diciembre de 2002, y verificados, en su caso, por los Auditores de cuentas de las sociedades que participan en la fusión. Las operaciones de: «Minas y Explotaciones Industriales, S. A.», «Carbones el Túnel, S. L.», «Industrias Carfema, S. L.» y «Minas del Bierzo, S. A.» (sociedades absorbidas), se entenderán realizadas a efectos contables por «Unión Minera del Norte, S. A.» (sociedad absorbente), desde la fecha del otorgamiento de la escritura pública de fusión.

La sociedad absorbente conservará su denominación social, sin que se modifiquen sus estatutos. No existen en las Sociedades que se fusionan, acciones de clases especiales, ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones, por lo que no se atribuirán los mismos en la sociedad absorbente, como tampoco se atribuirán ventajas especiales a expertos independientes, ni a los administradores de las sociedades fusionadas.

Todos los documentos a que hace referencia el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, están a disposición de los accionistas y demás interesados, para su examen, en el domicilio social de cada una de las sociedades que participan en la fusión. En cumplimiento de lo establecido por los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los respectivos Balances de Fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en

el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 4 de julio de 2003.—Administrador Único de «Unión Minera del Norte, S. A.», «Minas y Explotaciones Industriales, S. A.» y «Carbones el Túnel, S. L.», D. Alejandro Rabanal González. Administrador Único de «Minas del Bierzo, S. A.», D. Manuel Fernández Alonso. Administrador único de «Industrias Carfema, S. L.», D. Francisco Miguel Alonso.—34.511. 1.^a 9-7-2003

**UNIVERSAL CLEANING
ACTIVITIES ÚNICA, S. L.
(Sociedad absorbente)****ÚNICA SERVICIOS
DE LIMPIEZA, S. A.
Unipersonal****PROYECTOS DE LIMPIEZA
Y MANTENIMIENTO, S. A.
Unipersonal****MANTENIMIENTOS
CANARIOS, S. A.
Unipersonal****SERVICIOS INTEGRALES
Y DE GESTIÓN, S. A.
Unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, al que expresamente se remite también el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, las citadas sociedades anuncian:

Que las Juntas Generales de las cinco sociedades, celebradas el 30 de Junio de 2003, acordaron la fusión por absorción impropia de «Única Servicios de Limpieza, Sociedad Anónima, Unipersonal» y «Proyectos de Limpieza y Mantenimiento, Sociedad Anónima, Unipersonal», «Mantenimientos Canarios, Sociedad Anónima, Unipersonal» y «Servicios Integrales y de Gestión, Sociedad Anónima, Unipersonal» como sociedades absorbidas, por parte de «Universal Cleaning Activities Única, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente.

Que en el domicilio social de cada una de las cinco sociedades está a disposición de los socios y acreedores el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de Fusión.

Que de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas los acreedores sociales pueden oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de julio de 2003.—Don Eduardo Paraja Quirós; Presidente del Consejo de Administración de la sociedad absorbente, y representante persona física del Administrador Único de las sociedades absorbidas, la sociedad «Universal Cleaning Activities Única, Sociedad Limitada».—33.699. 3.^a 9-7-2003

**VÁLVULAS Y DERIVADOS, S. A.
(Sociedad escindida)****VADE INMUEBLES, S. L.
VÁLVULAS Y DERIVADOS, S. L.
(Sociedades beneficiarias)***Anuncio de escisión*

Con fecha 23 de Junio de 2003, la Junta General universal de accionistas de la Sociedad ha acordado la escisión total de «Válvulas y Derivados, S. A.», con disolución sin liquidación de la misma, dividiendo su patrimonio en dos partes que se transmiten a dos sociedades de nueva creación, en base al Proyecto de Escisión debidamente depositado e inscrito el 19 de Junio de 2003 en el Registro Mer-

cantil de Guipúzcoa, y con aprobación del Balance de Escisión cerrado al 31 de Diciembre de 2002.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio, que deberá ser ejercitado en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asteasu, 27 de junio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, D. José Javier Tellería Tapia.—33.880. 2.^a 9-7-2003

**VAPORES SUARDÍAZ
BARCELONA, S. A.
(Sociedad absorbente)****AERO TRANSPORT
INTERNATIONAL, S. A.
Sociedad unipersonal****NAVETRANS, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

Se publica que los respectivos accionistas y accionista único de las sociedades Vapores Suardiaz Barcelona, S. A., Aero Transport International, S. A. (Sociedad Unipersonal) y Navetrans, S. A. (Sociedad Unipersonal) han decidido con fecha 30 de junio de 2003 su fusión mediante la absorción de estas dos últimas por la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores conforme el artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 3 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo, David Navarro Palencia Gilker.—34.259. 2.^a 9-7-2003

**VENUS CERÁMICA, S. A.
(Sociedad absorbente)****VENUS DOS, S. A.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)***Anuncio de Fusión por absorción*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, las sociedades relacionadas al pie de anuncio

Anuncian

Primero.—Que sus Juntas Generales Extraordinarias y Universales de accionistas han aprobado por unanimidad de los asistentes, en sesiones celebradas y acuerdos tomados en ambos casos el 25 de junio de 2003 sobre la base de sus respectivos balances de 31 de diciembre de 2002, también aprobados por las Juntas como balances de fusión, la fusión mediante absorción por «Venus Cerámica, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), de «Venus Dos, Sociedad Anónima Unipersonal» (sociedad absorbida), estando ambas inscritas en el Registro Mercantil de Castellón; y de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado conjuntamente en el mencionado Registro el día 23 de junio de 2003.

Segundo.—Que se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las dos Sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de